



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 09 de junio de 2022
TR. Nº 0268-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de junio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0268-2022-R-UNALM.- La Molina, 09 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDAN EL CENTRO DE ESTUDIANTES EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único Nº 2451827; Que, mediante Resolución Nº 0464-2019-R-UNALM, de fecha 28 de junio de 2019, se declara Viable el Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDAN EL CENTRO DE ESTUDIANTES EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único Nº 2451827, por un monto de inversión de S/ 4'885,201.29 (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos uno con 29/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Informe Técnico Nº 018-2021/UEI/UNALM, de fecha 16 de agosto de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Unidad de Planes y Proyectos de la UNALM la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDAN EL CENTRO DE ESTUDIANTES EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único Nº 2451827; Que, mediante Informe Técnico Nº 029-2021/UPP/UNALM, de fecha 17 de agosto de 2021, la Unidad de Planes y Proyectos de la UNALM aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDAN EL CENTRO DE ESTUDIANTES EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único Nº 2451827; Que, mediante Carta Nº UEI/0704-2022, de fecha 07 de junio de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración aprobación, a través de una Resolución Rectoral, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDAN EL CENTRO DE ESTUDIANTES EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único Nº 2451827, por un monto de S/ 7,075,386.91 (siete millones setenta y cinco mil trescientos ochenta y seis con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, el cual ha sido revisado y tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina de acuerdo al siguiente detalle;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de junio de 2022
TR. Nº 0268-2022-R-UNALM

-2-

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	NUEVO MONTO DE INVERSIÓN
COMPONENTES		
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA	6,058,389.48	6,058,389.48
COMPONENTE II: ADECUADOS EQUIPOS	202,872.53	202,872.53
COMPONENTE III: ADECUADO MOBILIARIO	403,244.18	403,244.18
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	6,664,506.19	6,664,506.19
SUPERVISION DE OBRA	333,000.72	333,000.72
GESTION DE PROYECTOS	59,000.00	59,000.00
LIQUIDACION	18,880.00	18,880.00
COSTO TOTAL	7,075,386.91	7,075,386.91

Que, mediante Comunicación N° 0724-2022/DIGA, de fecha 08 de junio de 2022, el Director General de Administración, informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDAN EL CENTRO DE ESTUDIANTES EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N° 2451827, el mismo que cuenta con su aprobación; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO QUE BRINDAN EL CENTRO DE ESTUDIANTES EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N° 2451827; por un Monto de Inversión de S/ 7'075,386.91 (siete millones, setenta y cinco mil trescientos ochenta y seis con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario. **ARTÍCULO 2º.** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL